

de ocho dias con lo recado y justificaron de ellas,  
asi para proporcionar la conclusion de la obra,  
como para venir en conocimiento del adeudo de los  
mil, y mas reales, q. el referido D. Juan Cayetano  
Moriata asegura se le estan adeudando para  
su satisfaccion siendo legitimo como de otra qual  
quier cantidad q. se adeuden, y asi quedo  
remetido.

Asimismo se hizo presente por D. J. Presidente  
q. por espacio de un año proximo pasado, en un ju-  
gado de Montej por el Guarda Mayor q. entonces  
era de el se puso denuncia por haver advertido  
q. en el sitio de Piedra Bermeja, y Puerto del  
Cavallo de esta jurisdiccion se havia hecho seña-  
lam. por la jurisdiccion de la Villa de Picoe, y q. por  
Pedro de Moya de esse vecindario, sin embargo  
de reconocimiento extrajudicial q. por su medio, y  
por el Sr. D. Diego de Campos Lopez Al. ordinario  
de su estado Noble, q. entonces era, con dicha jurisdiccion  
de Picoe, y de lo q. sobre ello, y la mencionada  
divisoria de uno y otro termino trataron, se  
havia procedido a cortar los pinoz utiles de las  
situaciones, y los remian quasi todo fabricados.  
En seguida, y con posterioridad de tiempo por  
D. Juan Pedro Ortega Alf. Mayor de esta Governacion  
se presento nueva denuncia contra An-  
tonio Josef Guandisla de esse vecindario sobre  
haverle encontrado unq. quanto rolliz q. havia  
comprado de referido desmonte. Cuias de  
muniq. con reconocimiento de la maderera q. q.